



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)**, institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, creada y organizada por la Constitución de la República Dominicana y regida por la Ley Orgánica del Régimen Electoral No. 20-23, regularmente constituida en su sede principal, situada en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, en Santo Domingo, República Dominicana; integrada por **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente; **Rafael Armando Vallejo Santelises**, Miembro Titular; **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, Miembro Titular; **Patricia Lorenzo Paniagua**, Miembro Titular; **Samir Rafael Chami Isa**, Miembro Titular; asistidos por **Sonne Beltré Ramírez**, Secretario General.

VISTA: La Constitución vigente de la República.

VISTA: La Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948.

VISTO: El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966.

VISTA: La Convención Americana de los Derechos Humanos "Pacto de San José" de 1978.

VISTA: La Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 20-23, del 17 de febrero del 2023, publicada en la G.O. No. 11100, del 21 de febrero de 2023.

VISTA: La Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, promulgada en fecha 13 de agosto del 2018 y publicada en la G.O. No. 10917 del 15 de agosto de 2018.

VISTA: La Resolución No. 31-2023 sobre fusiones, alianzas y coaliciones para aplicación en las Elecciones Generales Ordinarias del año 2024.

VISTA: La Resolución No. 19-2024 sobre Aprobación de Pactos de Alianzas y Coaliciones para las Elecciones Generales Ordinarias del año 2024.

CONSIDERANDO: Que en su artículo 22, numeral 1, la Constitución de la República establece como derecho de ciudadanía el de elegir y ser elegible para los cargos que ella establece.

CONSIDERANDO: Que el artículo 79 de la Carta Sustantiva de la Nación, al referirse a la elección y requisitos para ser Senador de la República, se dispone lo siguiente:

Artículo 79.- Requisitos para ser senador o senadora. Para ser senadora o senador se requiere ser dominicana o dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, haber cumplido veinticinco años de edad, ser nativo de la demarcación territorial que lo elija o haber residido en ella por lo menos cinco años consecutivos. En consecuencia:

- 1) Las senadoras y senadores electos por una demarcación residirán en la misma durante el período por el que sean electos;

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



2) Las personas naturalizadas sólo podrán ser elegidas al Senado diez años después de haber adquirido la nacionalidad dominicana, siempre que hayan residido en la jurisdicción que las elija durante los cinco años que precedan a su elección.

CONSIDERANDO: Que el artículo 209 de la Constitución Dominicana, dispone que:

Asambleas electorales. Las asambleas electorales funcionarán en colegios electorales que serán organizados conforme a la ley. Los colegios electorales se abrirán cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, a los representantes legislativos, a las autoridades municipales y a los demás funcionarios o representantes electivos. Estas elecciones se celebrarán de modo separado e independiente. Las de presidente, vicepresidente y representantes legislativos y parlamentarios de organismos internacionales, el tercer domingo del mes de mayo y las de las autoridades municipales, el tercer domingo del mes de febrero.

1) Cuando en las elecciones celebradas para elegir al Presidente de la República y al Vicepresidente ninguna de las candidaturas obtenga al menos más de la mitad de los votos válidos emitidos, se efectuará una segunda elección el último domingo del mes de junio del mismo año. En esta última elección sólo participarán las dos candidaturas que hayan alcanzado el mayor número de votos, y se considerará ganadora la candidatura que obtenga el mayor número de los votos válidos emitidos;

2) Las elecciones se celebrarán conforme a la ley y con representación de las minorías cuando haya de elegirse dos o más candidatos;

3) En los casos de convocatoria extraordinaria y referendo, las asambleas electorales se reunirán a más tardar setenta días después de la publicación de la ley de convocatoria. No podrán coincidir las elecciones de autoridades con la celebración de referendo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 211 de la Constitución Dominicana, establece lo siguiente:

"Organización de las elecciones. Las elecciones serán organizadas, dirigidas y supervisadas por la Junta Central Electoral y las juntas electorales bajo su dependencia, las cuales tienen la responsabilidad de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones".

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establece el artículo 212 de la Carta Sustantiva:

"La Junta Central Electoral es un órgano autónomo con personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, cuya finalidad principal será organizar y dirigir las asambleas electorales para la celebración de elecciones y de mecanismos de participación popular establecidos por la presente Constitución y las leyes. Tiene facultad reglamentaria en los asuntos de su competencia".



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



CONSIDERANDO: Que, los artículos 143 y 144 de la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral establecen la forma y la presentación de las candidaturas, disponiendo sobre el particular, lo siguiente:

Artículo 143.- Forma de las propuestas. Las candidaturas serán propuestas por los partidos, agrupaciones y movimientos políticos a través de su organismo directivo central o por los respectivos organismos directivos municipales o del Distrito Nacional, según los casos, de conformidad con el mecanismo de elección definido en la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

Párrafo I.- Con excepción de las candidaturas escogidas en primarias, las candidaturas de los niveles presidencial, senatorial y de diputados serán presentadas por medio de escrito que se entregará al secretario general de la Junta Central Electoral.

Párrafo II.- En el caso de las candidaturas municipales, la presentación se hará por ante la correspondiente junta electoral.

Artículo 144.- Presentación propuesta de candidaturas. El escrito de presentación que ha de ser depositado en la Junta Central Electoral o en la junta electoral correspondiente, según sean los casos, será el resultado de la impresión que se genere a partir de la utilización de la herramienta o aplicación informática que implementará la Junta Central Electoral para tales fines.

Párrafo I.- Los partidos, agrupaciones o movimientos políticos tendrán la obligación de registrar sus candidaturas mediante la aplicación dispuesta en este artículo, vía electrónica, la cual será confirmada con el documento impreso que será depositado.

Párrafo II.- La Junta Central Electoral dictará los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de este artículo.

CONSIDERANDO: Que, en lo que concierne a las propuestas de candidaturas para el nivel senatorial que han sido depositadas por las distintas organizaciones políticas, la Junta Central Electoral ha realizado un análisis y revisión exhaustiva de las mismas, a la luz de los requisitos previstos en la ley y ha comprobado que estas cumplen con dichos requisitos.

Por tales motivos, la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

DECIDE:

PRIMERO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
DISTRITO NACIONAL	GUILLERMO ANTONIO MORENO GARCÍA	00100855725	M	APD, DXC, FAMP, JS, MODA, PAL, PASOVE,

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



				PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPG, PRI, PRM, PRSD, PUN, UDC
LA ROMANA	ELEAZER ULYSSE JOSÉ	02600934448	M	N/A
VALVERDE	RAMÓN ANIBAL ALMONTE	03400036509	M	N/A

SEGUNDO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Alianza por la Democracia (APD)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
BAHORUCO	ANDRÉS GUILLERMO LAMA PÉREZ	02200023246	M	ALPAIS, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRM, PRSC, PRSD, PUN, UDC

TERCERO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
MONTE PLATA	JUAN HUBIERE DEL ROSARIO	00400005930	M	FP, PDI, PQDC, PSC

CUARTO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Frente Amplio (FAMP)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
EL SEIBO	JUAN LIONEL GUERRERO DE LA CRUZ	00110490703	M	N/A
LA VEGA	EVÁNGELINA JISET SÁNCHEZ BUENO	05300411021	F	N/A
PERAVIA	WILSON RADHAMES MÉNDEZ DUME	00300718053	M	N/A

QUINTO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
DISTRITO NACIONAL	VINICIO ARISTEO CASTILLO SEMAN	00109748616	M	PRSC

SEXTO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
DISTRITO NACIONAL	OMAR LEONEL FERNANDEZ DOMÍNGUEZ	00118917723	M	BIS, PDI, PLD, PQDC, PRD, PSC

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



BAHORUCO	MARINO DE JESÚS FÉLIZ RODRÍGUEZ	00103716791	M	BIS, OD, PDI, PLD, PQDC, PRD, PSC
DAJABÓN	DAVID RAFAEL SOSA CERDA	04400025419	M	BIS, OD, PDI, PQDC, PSC
ESPAILLAT	XIOMARA INMACULADA VALERIO MADERA DE NAZIR	00110936093	F	BIS, OD, PDI, PLD, PQDC, PRD
LA ROMANA	EDUARD ALEXIS ESPIRITUSANTO CASTILLO	02600615450	M	BIS, OD, PDI, PQDC
LA VEGA	EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ	04700206420	M	BIS, OD, PDI, PLD, PQDC, PRD, PSC
MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	JOSÉ LUÍS COSME MERCEDES	07100331441	M	BIS, OD, PDI, PLD, PQDC, PRD, PSC
MONSEÑOR NOUEL	MIGUEL ÁNGEL GENAO VARGAS	00113478705	M	BIS, PDI, PQDC, PRD, PSC
PEDERNALES	DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	09100008524	M	BIS, OD, PDI, PLD, PQDC, PRD, PSC
HERMANAS MIRABAL	BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ	05500187355	M	BIS, OD, PDI, PLD, PQDC, PRD, PSC
SAMANÁ	PRIM PUJALS NOLASCO	06500300808	M	BIS, PDI, PQDC, PRD, PSC
SAN CRISTÓBAL	ELVIS ANTONIO ROSARIO ARIAS	00200077972	M	BIS, PDI, PQDC, PSC
SAN JUAN	FELIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	00101651586	M	BIS, PDI, PLD, PQDC, PRD, PSC
SAN PEDRO DE MACORIS	FRANKLIN YSAIAS PEÑA VILLALONA	02300644412	M	BIS, OD, PDI, PLD, PQDC, PRD, PSC
SÁNCHEZ RAMÍREZ	WILSON GARCÍA SÁNCHEZ	04900566185	M	BIS, OD, PDI, PLD, PQDC, PRD, PSC
SANTIAGO	DEMÓSTENES WILLIAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	03102237363	M	BIS, OD, PDI, PQDC, PRD, PSC
SAN JOSÉ DE OCOA	ALTAGRACIA YARELYS ENCARNACIÓN GERONIMO	01300501481	F	BIS, PDI, PQDC, PRD, PSC

SÉPTIMO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Generación de Servidores (GENS)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
DISTRITO NACIONAL	CARLOS ENRIQUE RUBIO MARTÍNEZ DE UBAGO	00115348930	M	N/A
BARAHONA	ROBERTO CARLOS JIMÉNEZ FÉLIZ	01800459248	M	N/A
DAJABÓN	PEDRO RUBÉN RODRÍGUEZ	04400068971	M	N/A
DUARTE	MARÍA GARCÍA ALBA	05600745748	F	N/A
EL SEIBO	WILBER ALEXANDER VÁSQUEZ PEGUERO	02500414384	M	N/A
ELÍAS PIÑA	LORENZO VÁLDEZ	01600004509	M	N/A
ESPAILLAT	EDO GARCÍA PEÑA	05600635618	M	N/A
LA ROMANA	JAVIER SANTANA	02601244805	M	N/A

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



LA VEGA	LUÍS FRANCISCO MONTOLIO MORROBEL	08600035870	M	N/A
MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	JUAN RAFAEL DEL ORBE DE JESÚS	05601253650	M	N/A
MONSEÑOR NOUEL	FELIX MARÍA NOVA PAULINO	04800535264	M	OD, PLD
MONTE PLATA	JUAN GEOVANNY UREÑA ROSARIO	05600659899	M	N/A
PEDERNALES	YULEYKIN VILLANUEVA FÉLIZ	06900078434	M	N/A
PUERTO PLATA	EDDY ANTONIO ESCOTO GÓMEZ	00101857340	M	N/A
HERMANAS MIRABAL	MANUEL ANTONIO SOSA ROSA	05500389548	M	N/A
SAN JUAN	OBISPO MONTERO BATISTA	09300630861	M	N/A
SAN PEDRO DE MACORIS	SANTIAGO NEREO SANTANA CASTILLO	02400168288	M	N/A
SANTIAGO	EVELY ANTONIO MOTA RAMÍREZ	00103911731	M	N/A
SANTIAGO RODRÍGUEZ	JORGE VICTORIANO ESTÉVEZ VARGAS	40220925925	M	N/A
SANTO DOMINGO	CRISTIAN BENJAMÍN PEÑA CUEVAS	00112796297	M	N/A

OCTAVO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Opción Democrática (OD)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
DISTRITO NACIONAL	ERIC MANUEL ORTÍZ REYES	00118655778	M	N/A
SAN JOSÉ DE OCOA	DARYS CLARIBEL ESTRELLA MORDÁN	00118254291	F	PLD

NOVENO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Esperanza Democrática (PED)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
LA ALTAGRACIA	FELIX RAUL TEJADA JÁQUEZ	03400406280	M	N/A
AZUA	FRANKLIN ROOSEVELT ROSSO MATOS	01000673572	M	N/A
ELÍAS PIÑA	SANTIAGO GARCÍA MORETA	01600081879	M	N/A
LA VEGA	ARMANDO ANTONIO SICARD BÁEZ	04700145693	M	N/A
MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	FELIPE PARRA GÚZMAN	07100333736	M	N/A
MONTE CRISTI	CESAR MARTÍN BATISTA ABREU	40227055429	M	N/A
PUERTO PLATA	ANDRÉS HIPOLITO VARGAS DOMÍNGUEZ	00101209542	M	N/A
HERMANAS MIRABAL	SANTO CRESCENCIO LÓPEZ PAULINO	05500300123	M	N/A
SÁNCHEZ RAMÍREZ	STEWART CORDERO GONZÁLEZ	04900875446	M	N/A
SANTIAGO	JUAN ANTONIO TURBI DISLA	03101073637	M	N/A
VALVERDE	WILLIAM FELIPE RODRÍGUEZ	03400506501	M	N/A
SANTO DOMINGO	JUAN ALBERTO MERCADO PEÑA	00101439834	M	N/A

DÉCIMO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Humanista Dominicano (PHD)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
MONTE PLATA	AMARIS FABIAN MOTA	00800264004	M	N/A

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



DÉCIMO PRIMERO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
LA ALTAGRACIA	JUAN JULIO CAMPOS VENTURA	02800352953	M	FP, GENS, OD, PQDC, PRD
AZUA	RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	00101725539	M	BIS, FP, GENS, OD, PDI, PQDC, PRD, PSC
BARAHONA	JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	00100776285	M	BIS, FP, OD, PDI, PQDC, PRD, PSC
DAJABÓN	ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	04400007557	F	PRD
DUARTE	LUÍS ENRIQUE FORTUNATO YANGUELA CANAÁN	05600123045	M	BIS, FP, OD, PDI, PQDC, PRD, PSC
ELÍAS PIÑA	ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	01600020596	M	BIS, FP, OD, PDI, PQDC, PRD, PSC
INDEPENDENCIA	VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	00102419058	M	BIS, FP, OD, PDI, PQDC, PRD, PSC
MONTE CRISTI	MAYOBANEX IRVIN ESCOTO VÁSQUEZ	00108342825	M	BIS, FP, OD, PDI, PQDC, PRD, PSC
MONTE PLATA	RAFAEL GONZÁLEZ GARCÍA	00500236070	M	OD, PRD
PERAVIA	WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	00300454162	M	OD, PSC
PUERTO PLATA	WALTER RAFAEL MUSA MEYRELES	03700229549	M	BIS, FP, OD, PDI, PQDC, PRD, PSC
SAMANÁ	MIGUEL ÁNGEL JAZMÍN DE LA CRUZ	06500002081	M	OD
SAN CRISTÓBAL	DEMETRIO LLUBERES VIZCAINO	08200044272	M	GENS, OD, PRD
SANTIAGO	MARINO ANTONIO COLLANTE GÓMEZ	03101978967	M	N/A
SANTIAGO RODRÍGUEZ	ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	03102743287	M	BIS, FP, OD, PDI, PQDC, PRD, PSC
VALVERDE	ÁNGELA POZO	06800044668	F	BIS, FP, OD, PDI, PQDC, PRD, PSC
SANTO DOMINGO	CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA	00103229118	F	BIS, FP, OD, PDI, PQDC, PRD, PSC

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



DÉCIMO SEGUNDO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Liberal Reformista (PLR)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
LA ALTAGACIA	RAFAEL BARÓN DULUC RIJO	02800586469	M	ALPAIS, APD, BIS, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDI, PDP, PHD, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRM, PRSC, PRSD, PSC, PUN, UDC

DÉCIMO TERCERO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Popular Cristiano (PPC)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
INDEPENDENCIA	HÉCTOR RAFAEL PEGUERO MÉNDEZ	07000035308	M	N/A

DÉCIMO CUARTO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Primero la Gente (PPG)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
SANTIAGO RODRÍGUEZ	CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	00107209751	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PRI, PRM, PRSC, PRSD, PUN, UDC

DÉCIMO QUINTO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Patria para Todos y Todas (PPT)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
DISTRITO NACIONAL	MARITZA MÉNDEZ SEVERINO	03700198694	F	N/A
DUARTE	JUAN DE DIOS ORTEGA COSTE	05600202070	M	N/A
ESPAILLAT	BASILIO DE JESÚS ROJAS ALMONTE	05400315064	M	N/A
PEDERNALES	PEDRO ANTONIO MANUEL GARCÍA MEDRANO	06900005080	M	N/A
SAN CRISTÓBAL	JUANA FERRER PAREDES	00200517035	F	N/A



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



SANTIAGO	AQUILES SANTIAGO ABREU LOVERA	03600006898	M	N/A
SAN JOSÉ DE OCHOA	JULIO ANTONIO SÁNCHEZ BATISTA	01300006168	M	N/A
SANTO DOMINGO	FREDY ALCIDES FERRERAS MÉNDEZ	00105195309	M	N/A

DÉCIMO SEXTO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
EL SEIBO	JULIO DE BERAS DE LA CRUZ	02500014135	M	BIS, FP, OD, PDI, PLD, PQDC
HATO MAYOR	SAURY ANTONIO MOTA RAMÍREZ	02700259878	M	BIS, FP, OD, PDI, PLD, PQDC, PSC
LA ROMANA	IVAN JOSÉ SILVA FERNANDEZ	02600660399	M	PLD, PSC
PERAVIA	RAUL ANTONIO LARA POLANCO	00300748746	M	BIS, FP, PDI, PQDC

DÉCIMO SÉPTIMO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Revolucionario Independiente (PRI)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
BARAHONA	MOISES AYALA PÉREZ	01800060590	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPG, PRM, PRSC, PRSD, PUN, UDC

DÉCIMO OCTAVO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
AZUA	LIA YNOCENCIA DIAZ SANTANA	01000074367	F	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC,

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



				PRSD, PUN, UDC
DAJABÓN	MANUEL MARÍA RODRÍGUEZ ORTEGA	00112112297	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
DUARTE	FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	03102775974	M	ALPAIS, APD, DXC, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
EL SEIBO	SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	02900006376	M	ALPAIS, APD, DXC, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
ELÍAS PIÑA	JONHSON ENCARNACIÓN DIAZ	07500034108	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
ESPAILLAT	CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	05400961933	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP,

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



				PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
HATO MAYOR	CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	02700071273	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
INDEPENDENCIA	DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES	02000036778	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	ALEXIS VICTORIA YEB	07100333215	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
MONSEÑOR NOUEL	HECTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	04800370100	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



MONTE CRISTI	BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ	07200030380	M	ALPAIS, APD, DXC, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
MONTE PLATA	PEDRO ANTONIO TINEO NUÑEZ	00500328315	M	ALPAIS, APD, DXC, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
PEDERNALES	SECUNDINO VELAZQUEZ PIMENTEL	06900017317	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
PERAVIA	JULITO FULCAR ENCARNACIÓN	00300148103	M	ALPAIS, APD, DXC, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
PUERTO PLATA	GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCIAS DE JIMÉNEZ	03700166634	F	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP,

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



				PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
HERMANAS MIRABAL	MARÍA MERCEDES ORTÍZ DILONÉ	05500343115	F	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
SAMANÁ	PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	00100683804	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
SAN CRISTÓBAL	GUSTAVO LARA SALAZAR	00201304235	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
SAN PEDRO DE MACORIS	ARACELIS VILLANUEVA FIGUEROA	02300018906	F	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
SÁNCHEZ RAMÍREZ	RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	04900176696	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP,

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



				FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
SANTIAGO	DANIEL ENRIQUE DE JESÚS RIVERA REYES	03100963770	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
VALVERDE	ODALIS RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	03400154377	M	APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
SAN JOSÉ DE OCOA	MILCIADES ANEUDY ORTÍZ SAJIUN	01300327358	M	ALPAIS, APD, DXC, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC, PRSD, PUN, UDC
SANTO DOMINGO	ANTONIO MANUEL TAVERAS GÚZMAN	00107630931	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPC, PPG, PRI, PRSC,

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



				PRSD, PUN, UDC
--	--	--	--	-------------------

DÉCIMO NOVENO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentada por el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
LA ROMANA	FRANCISCO ROSARIO MARTÍNEZ	10300002960	M	APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPG, PRI, PRM, PRSD, PUN, UDC
LA VEGA	RAMÓN ROGELIO GENAO DURAN	05000166941	M	ALPAIS, APD, DXC, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPG, PRI, PRM, PRSD, PUN, UDC

VIGÉSIMO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentada por el **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
SAN JUAN	NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO	01100268570	M	ALPAIS, APD, DXC, FAMP, FNP, JS, MODA, PAL, PASOVE, PCR, PDP, PHD, PLR, PNVC, PP, PPG, PRI, PRM, PRSC, PUN, UDC

VIGÉSIMO PRIMERO: Admitir las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel senatorial, presentadas por el **Partido Socialista Cristiano (PSC)**, a saber:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	ALIADOS
ESPAILLAT	BASILIO ANTONIO TAVERAS GÚZMAN	05400728993	M	N/A

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



VIGÉSIMO SEGUNDO: El alcance de los pactos de alianza suscritos por las organizaciones políticas en el nivel de elección descrito en la presente resolución se encuentra contenido en la resolución No. 19-2024 sobre aprobación de pactos de alianzas y coaliciones de los niveles de diputaciones, senatorial y presidencial para las elecciones ordinarias generales del año 2024, emitida en fecha 22 de marzo de 2024.

VIGÉSIMO TERCERO: Ordena que la presente Resolución sea publicada en la página web institucional de la Junta Central Electoral; notificada a las organizaciones políticas correspondientes para su conocimiento y fines de lugar.

DADA en Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Quien suscribe, **Sonne Beltré Ramírez**, secretario general de la Junta Central Electoral (JCE), certifico y doy fe, que la presente copia es fiel y conforme al original de la "**RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024**", de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), que reposa en los archivos puestos a mi cargo, la cual consta de dieciséis (16) páginas tamaño 8^{1/2} x 14, escritas de ambos lados de cada hoja, debidamente firmadas por **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente; **Rafael Armando Vallejo Santelises**, Miembro Titular; **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, Miembro Titular; **Patricia Lorenzo Paniagua**, Miembro Titular y **Samir Rafael Chami Isa**, Miembro Titular, que figuran en la misma, en el día, mes y año en ella expresado.

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), año 181° de la Independencia y 161° de la Restauración.


Sonne Beltré Ramírez
Secretario General

RESOLUCIÓN No. 21-2024 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL SENATORIAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.